

ADSCRIPCIONES A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA FCSYTS

**Orientaciones según
OCA N° 126/2026.**

PRESENTACIÓN

Las adscripciones a la investigación constituyen una instancia de formación académica orientada a promover la participación activa en los procesos de producción de conocimientos desarrollados en el marco de proyectos y grupos de investigación de la Facultad. En tanto espacio de integración a dinámicas de trabajo colectivo, posibilitan el acercamiento a perspectivas teóricas, metodológicas y prácticas vinculadas al quehacer investigativo, fortaleciendo recorridos académicos y experiencias formativas en el ámbito universitario.

En el marco de las políticas de investigación de la FCSyTS, las adscripciones adquieren un papel relevante en la formación de nuevas trayectorias vinculadas a la investigación, favoreciendo la incorporación progresiva a equipos de trabajo y promoviendo procesos de intercambio, aprendizaje y participación en actividades académicas. Asimismo, constituyen una estrategia institucional orientada a fortalecer la articulación entre investigación, docencia y formación universitaria, propiciando la construcción colectiva de conocimientos y la consolidación de espacios de producción académica.

ALCANCE DEL RÉGIMEN DE ADSCRIPCIONES

Sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la OCA N° 126/2026 establece el procedimiento para las adscripciones en Proyectos de Investigación radicados en el ámbito de la FCSyTS. Podrán desempeñarse en carácter de adscripción a la investigación quienes ejerzan cargos docentes regulares, interinos o suplentes con dedicación simple, así como integrantes con título de grado y estudiantes de carreras de grado y/o pregrado.

CARÁCTER Y DURACIÓN

Tal como estipula el Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, las adscripciones a la investigación se desarrollarán bajo un régimen de prestación voluntaria y no remunerada. Las designaciones se efectuarán por un (1) período lectivo, pudiendo ser renovadas.

FECHAS DE PRESENTACIÓN

Se establecerán tres (3) fechas anuales para la presentación de adscriptos/as/es a la investigación, las cuales serán incluidas en el Calendario de Actividades de Investigación de la Facultad.

PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La presentación de postulaciones para desempeñarse en adscripciones a la investigación deberá realizarse por Mesa de Entradas en las fechas estipuladas y acompañarse de la siguiente documentación, en el orden indicado:

1. Formulario elaborado para tal fin por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, completo y firmado.
2. Plan de tareas a realizar.
3. Curriculum Vitae. En el caso de contar con título de grado, deberá acompañarse de fotocopia del título y certificado analítico correspondiente; en el caso de estudiantes, de constancia expedida por la Dirección de Estudiantes.
4. Nota de aval a la postulación, con los datos correspondientes y firmada por quien se encuentre a cargo del Grupo o Proyecto de Investigación en el que se desarrollará la adscripción.

PLAN DE TAREAS

El Plan de tareas deberá incluir los siguientes ítems:

- Proyecto de Investigación vigente en el que se integrará la adscripción,
- Planteo del problema de investigación propuesto,
- Fundamentación,
- Cronograma de actividades
- Bibliografía correspondiente.

REQUISITOS

ESTUDIANTES

- a) contar con condición de estudiante activo regular de la Facultad y acreditar una antigüedad mínima de un (1) año en dicha condición al momento de la postulación,
- b) tener aprobado como mínimo el veinte por ciento (20 %) de las asignaturas del Plan de Estudios.

DOCENTES Y GRADUADES

Poseer título de grado específico o afín expedido por una Universidad Nacional. En el caso de quienes ejerzan funciones docentes, deberá acreditarse lugar de trabajo en la FCSyTS o en la UNMdP

OBLIGACIONES

Son obligaciones de quienes desarrollen adscripciones a la investigación en la FCSyTS:

- Asistir a un mínimo del sesenta y cinco por ciento (65 %) de las reuniones y actividades del Grupo de Investigación;
- Cumplir con las actividades previstas en el Plan de Tareas presentado.

PRÓRROGAS DE LA DESIGNACIÓN

Las solicitudes de prórroga de designación deberán ser efectuadas por quien se encuentre a cargo de la investigación. Las notas correspondientes se recibirán por Mesa de Entradas con destino a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, en las mismas fechas previstas para la recepción de nuevas postulaciones.

INFORME FINAL DE DESEMPEÑO

Finalizado el cuatrimestre o ciclo lectivo, quien se encuentre a cargo del proyecto de investigación y cuente con adscripciones designadas deberá presentar, por Mesa de Entradas y con destino a la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados, un informe individual por cada adscripción, con detalle sintético de las actividades desarrolladas y del desempeño correspondiente.

CONTACTOS DE REFERENCIA

Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados

Dr. Manuel W. Mallardi



siea_fcsyts@mdp.edu.ar

Subsecretaria de Investigación

Lic. Luciana Parson Nuñez



invsalud@mdp.edu.ar



Facultad de
**Ciencias de la Salud
y Trabajo Social**

Universidad Nacional de Mar del Plata